

## **ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS RTS DE PRIIPS**

Tras la publicación el 12 de abril de 2017 del Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión, de 8 de marzo de 2017, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 1286/2014, de 26 de noviembre de 2014 (“RTS PRIIPS”), el 4 de julio, **las tres autoridades supervisoras de la Unión Europea (EBA, ESMA, EIOPA) publicaron un primer grupo de 72 Q&A sobre el Reglamento Delegado 2017/2053.**

El **18 de agosto de 2017**, las ESAs procedieron a **la actualización de los Q&A**, así como a la publicación de **un diagrama explicativo de los cálculos de los riesgos y rendimientos exigidos en el KID.**

La actualización contiene 12 nuevas respuestas entre las que destacan por su impacto en las IIC las siguientes:

- Definición de cliente minorista conforme a MiFID II
- Significado de “factores no observados en el mercado” a los efectos de la clasificación como categoría 4 del riesgo de mercado (Anexo II, Parte 1, Punto 7)
- Cómo debe aplicarse y evaluarse una exposición de una inversión subyacente del 10% o más de los activos o valor del PRIIPS en materia de riesgo de crédito (Anexo II, Parte II, Punto 35)
- Ajuste de la calidad crediticia al vencimiento o periodo recomendado de mantenimiento en materia de riesgo de crédito (Anexo II, Parte II, Punto 42)
- Evaluación crediticia sobre el obligado/garante (no a nivel de grupo)
- Cálculo del PRC en caso de un PRIIPS en que el riesgo de crédito deba ser evaluado sólo para una parte de sus activos

- Periodicidad del cálculo del riesgo de mercado a efectos de seguimiento de los datos de mercado relevantes (Anexo II, Parte III, Punto 53)
- Presentación del IRR: significado de “según convenga” (Anexo III, Punto 7)
- Cuadro 2 de composición de costes (Anexo VII): en caso de que no existan costes de entrada o comisión de rendimiento podrá indicarse N/A en lugar de “0”



**Para una información más detallada sobre esta cuestión, se puede acceder a las siguientes comunicaciones en el área privada de la página web de la Asociación:**

- [Reglamento Delegado PRIIPS: publicación en el DOUE y nota resumen](#) (Ref.: 092/2017)
- [PRIIPS: Directrices Comisión y Q&A \(Ref.: 168/2017\) Contenido del asesoramiento técnico de ESMA](#) (Ref.: 290/2014)
- [PRIIPS: Actualización Q&A](#) (Ref.: 212/2017)

